



FALLO

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las Bases y tomando como bases el dictamen de fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Emito el siguiente Fallo

Numero de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: INA-000000014-082-2021.

Nombre de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Mantenimiento a 3 centros de verificación REPUVE La Paz, B.C.S

Origen de los Recursos: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2021).

Área Solicitante: Secretaría de Seguridad Pública.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 31 fracción II, 32, 33, 53 fracción II, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 57, 59, 60, 62, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Que la convocante emitió un dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hacen constar una reseña cronología de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El Dictamen Técnico de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto del C. Antonio Ezequiel Espinoza Estrada, en su calidad de Director de Fondos Federales, quien hace constar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados por parte de los licitantes: **Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña, en todos y cada uno de los documentos técnicos presentados.**

Criterios de evaluación.

La convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos económicos, técnicos, verificando el cumplimiento de lo establecido en bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicará de entre los "licitantes" a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan la propuesta presentada por los licitantes

Las razones técnicas de aceptación.

Los licitantes **Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña**, cumplen con todos los requisitos mínimos solicitados, al acreditar que legalmente, administrativa y técnicamente son solventes.

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

Los licitantes **Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña**, acreditan su solvencia económica, en los términos solicitados por la convocante y sus precios se adecuan al mercado y al presupuesto asignado.

Ofertas desechadas

Ninguna oferta fue desechada.

Ofertas Aceptadas.

La de los licitantes **Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña**.

Establecen las Bases en el criterio de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta por partida resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en "LAS BASES" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas se adjudicará al licitante que presente el precio solvente más bajo.

| LICITANTES | MONTO OFERTADO | IVA | TOTAL |
|----------------------------|----------------|-------------|--------------|
| ERICK OMAR AMAYA SANDEZ | \$570,400.00 | \$91,264.00 | \$661,664.00 |
| ALBERTO JOSÉ MARTÍN TAMAYO | \$590,000.00 | \$94,400.00 | \$684,400.00 |
| DANIEL SALORIO TRASVIÑA | \$585,000.00 | \$93,600.00 | \$678,600.00 |

Por los considerandos antes señalados, se emitida el siguiente Resultado:

RESULTANDO:

PRIMERO. - Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante se adjudica el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la



partida 1 al Licitante **Erick Omar Amaya Sandez** por un monto de \$570,400.00 (Quinientos setenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mas \$91,264.00 (Noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de IVA, lo que genera un monto total de \$661,664.00 (Seiscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. - Se emplaza al licitante adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales para que al día siguiente de que surta efectos la notificación:

- A. En su caso acredite la personalidad de su apoderado,
- B. Acredite la existencia la dirección para oír y recibir notificaciones y
- C. Exhiba constancia del 32D del Código Fiscal de la Federación.
- D. Actividad económica antigüedad máxima 30 días.
- E. Comprobante del domicilio que señalará en el contrato, con antigüedad máxima de tres meses.
- F. En su caso Poder Notarial original las facultades de quien firma el contrato
- G. Identificación Original vigente de quien firma el contrato
- H. Estar Actualizado en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado B.C.S.,
- I. Fianza de cumplimiento.

TERCERO. - Se emplaza al Licitante adjudicado, en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, para el **15 de diciembre de 2021**, a efecto de que se apersona por representante legal acreditado para suscribir el contrato correspondiente ubicado en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albán, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

CUARTO. - Dese **cumplimiento** al Artículo 50 en sus fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática los expedientes que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrese la información correspondiente para la actualización al mes de **noviembre** de 2021, del indicador del Informe de Gobierno.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo digital, el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital

QUINTO.- Dese cumplimiento al Artículo al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del reglamento interior de la Secretaria de Finanzas y Administración:

- A. Revísese la documentación legal del proveedor adjudicado, y Actualícese en su caso en el padrón de proveedores.
- B. Elabórese el contrato a favor del Licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, regístrese recábese las firmas de las partes y del administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.



BCSnosUNE

Gobierno de **Baja California Sur**

- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo digital, el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital.

SEXTO.- Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a la Secretaria de Seguridad Pública, en su calidad de Solicitante.

SEPTIMO. - Resguárdese en el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide por cuatuplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 16 de diciembre de 2021.



Lic. Joel Gutiérrez Orcí.
Director General de Recursos Materiales.

AAPP/DDMP/GSC/DYPB



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INA-000000014-082-2021.**

DICTAMEN DE FALLO

De la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **INA-000000014-082-2021**, que tiene por objeto el **“Mantenimiento a 3 centros de verificación REPUVE La Paz, B.C.S”**

Origen de los Recursos:

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2021).

Área Solicitante:

Secretaría de Seguridad Pública

Invitados:

- 1.- Erick Omar Amaya Sandez
- 2.- Alberto José Martín Tamayo
- 3.- Daniel Salorio Trasviña

Cronología de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

24 de noviembre de 2021.

Por solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, se publicó concurso por invitación a Cuando Menos Tres Personas, para el servicio de la **“Mantenimiento a 3 centros de verificación REPUVE La Paz, B.C.S”** depositándose invitación y bases, en el CompraNet Estatal, y emitiéndose invitación a los proveedores siguientes: Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas.

En fecha **30 de noviembre de 2021**, en punto de las **14:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, presentando ofertas los licitantes: Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña.

Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

En fecha **03 de diciembre de 2021**, en términos de la fracción V del Artículo 50 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emitió el resultado de la revisión detallada a la documentación legal y administrativa, verificando que las tres ofertas presentadas cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados.

Se dio a conocer el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto del C. Antonio Ezequiel Espinoza Estrada, en su calidad de Director de Fondos Federales, quien hace constar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados por parte de los licitantes: Erick



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INA-00000014-082-2021.**

Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña. en todos y cada uno de los documentos técnicos presentados.

Aprobada la evaluación de las ofertas los invitados, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos, de los cuales se dio lectura en voz alta a los montos ofertados, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Conforme lo establecido en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que los Invitados cumplieran con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos solicitados, cumplieran con las disposiciones establecidas en las bases.

En el aspecto técnico. - Se analizaron las ofertas bajo el método binario, identificándose el cumplimiento de los Licitantes Erick Omar Amaya Sandez, Alberto José Martín Tamayo, Daniel Salorio Trasviña.

En el aspecto Económico. - Se analizó que las operaciones fueran correctas y el precio de las ofertas estuvieran acorde al mercado.

COMPARATIVO DE OFERTAS

Conforme lo establecido en las Bases, se llevó a cabo el comparativo económico de las ofertas, a efecto de identificar de las ofertas las solventes técnicamente el precio que resultara más bajo.

| LICITANTES | MONTO OFERTADO | IVA | TOTAL |
|----------------------------|----------------|-------------|--------------|
| ERICK OMAR AMAYA SANDEZ | \$570,400.00 | \$91,264.00 | \$661,664.00 |
| ALBERTO JOSÉ MARTÍN TAMAYO | \$590,000.00 | \$94,400.00 | \$684,400.00 |
| DANIEL SALORIO TRASVIÑA | \$585,000.00 | \$93,600.00 | \$678,600.00 |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INA-00000014-082-2021.

OFERTAS DESECHADAS.

Ninguna oferta fue desechada durante el proceso de concurso por invitación.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. - Que las solvencias Técnicas y económicas de los licitantes invitados quedaron acreditadas.

SEGUNDO. - Que la solvencia Técnica y Económica de las ofertas presentadas por los tres licitantes invitados quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado.

TERCERO.- Que el numeral 14 de la Bases estableció que sea por partida a el precio solvente más bajo.

CUARTO.- Que la oferta del licitante Erick Omar Amaya Sandez presenta el precio solvente más bajo.

Se expide por cuatuplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 15 de diciembre de 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar.

C. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

